

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 28' 20"	38° 33' 20"
1	5° 27' 20"	38° 33' 20"
2	5° 27' 20"	38° 33' 00"
3	5° 28' 20"	38° 33' 00"
Pp	5° 28' 20"	38° 33' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 3 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 18 de diciembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2001, sobre instalación de fábrica de embutidos y salazones cárnicas con sala de despiece. Situación: Finca rústica, paraje "El Indiano", polígono 6, parcela 4. Promotor: Cárnicas Sierra de San Pedro, S.A., en Aliseda.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de Fábrica de Embutidos y Salazones Cárnicas con sala de despiece. Situación: Finca rústica, paraje "El Indiano". Polígono 6, parcela 4. Promotor: Cárnicas Sierra de San Pedro, S.A. Aliseda.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 21 de noviembre de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2001, sobre notificación del acuerdo de resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública suscrito con Dª María Hernández Menacho.*

No habiendo sido posible practicar a los herederos de Dª MARÍA HERNÁNDEZ MENACHO la notificación del acuerdo de Resolución del contrato de Arrendamiento de Viviendas de Promoción Pública suscrito con Dª María Hernández Menacho que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 29 de noviembre de 2001. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

RESOLUCIÓN DE LA ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA CONSEJERÍA Y Dª MARÍA HERNÁNDEZ MENACHO, POR FALLECIMIENTO

A la vista de la documentación presentada en relación con el contrato de arrendamiento citado en el encabezamiento y a la vista de los siguientes

### HECHOS

PRIMERO.- Que con fecha 1 de mayo de 1997, se suscribió contrato de arrendamiento, entre esta Consejería y Dª MARÍA HERNÁNDEZ MENACHO, de una vivienda sita en VALLE DE SANTA ANA, calle El Pomar, 39 del Grupo de Viviendas Sociales.

SEGUNDO.- Que con fecha 21 de enero de 2001, se recibe escrito del Ayuntamiento, haciendo constar que la vivienda arriba referenciada está vacía por fallecimiento de su adjudicataria legal.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que de conformidad con el clausurado del contrato de arrendamiento suscrito con el interesado y con arreglo al art. 33 y Disposición Adicional Primera, punto 8 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, el fallecimiento del arrendatario sin notificación al arrendador de la subrogación en el contrato, por el heredero o legatario producirá la extinción del contrato.

SEGUNDO.- Que es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto